Expte. **V-12-10 VECINOS ZONA SEGUNDO CRUCE.** Plantean problemática por sus viviendas.-

VISTO:

La presentación realizada por ante este Honorable Concejo Deliberante, por los vecinos afincados en terrenos de la Ruta 188 y su intersección con la Ruta 32, quienes fueran denunciados por el Departamento Ejecutivo por usurpación y con la intención de desalojarlos del predio, alegando peligrosidad o riesgo por la existencia de cañerías de gas instaladas en ese espacio, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Justicia, con la actuación de la Agente Fiscal Dra. Alejandra M Ghiotti, desestimó la denuncia iniciada por el Municipio señalando entre otros conceptos "no se advierte la existencia de ilícito penal que amerite la intervención del Ministerio Público" y agrega "En consecuencia, la conducta de los ocupantes no es de aquellas que importen al Derecho Penal, sino que es de interés, en cambio, la obligación del Estado en los términos del Artículo Nº 14 Bis de la Constitución Nacional, como así la de proveer seguridad a quienes viven de ese modo". Queda claro que los vecinos no cometieron delito alguno y por otro lado compromete la resolución del problema de inseguridad o riesgo al Estado.-

Este ejemplar dictamen.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de noviembre de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de que en forma ---------- inmediata disponga, por todos los medios a su alcance, soluciones habitacionales para las familias denunciadas acorde a sus necesidades.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los vecinos.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 23 de noviembre de 2010.-

COMUNICACION Nº 2604/10

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PERGAMINO

Pablo Hariberto Mazzal
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante